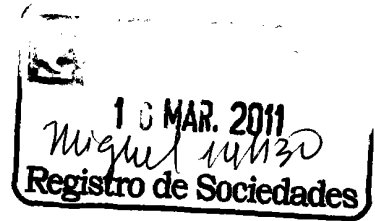


11516

ESCANEAR



Quito
\$ 1.00
CO. de

Quito, 15 de Marzo del 2010.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

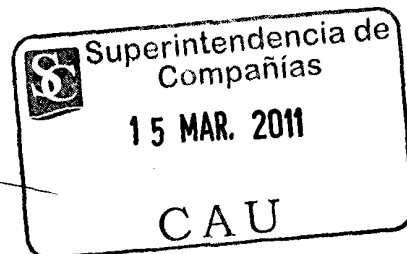
De mis consideraciones:

Para su respectivo registro, presento una copia de la Escritura de Cesión de Participaciones Sociales otorgada por el Sr. Diego Guillermo Monroy Terán y la Sra. María de Fátima Román Mora a favor del Sr. Ricardo Salcedo Arias.

Atentamente,

[Signature]

RICARDO SALCEDO ARIAS
C.I. No. 171723434-6



Ex # 152862

COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA

Cesión registrada

9 *18-03-2011*

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

OTORGADO POR: DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN Y MARIA DE FATIMA ROMAN MORA.

A FAVOR DE: RICARDO SALCEDO ARIAS.

CUANTÍA: USD. \$ 1.872,00

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes nueve (09) de Diciembre del año dos mil diez (2.010), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración del presente instrumento público: el señor **DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN**, por sus propios derechos, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, quien en adelante se llamará CEDENTE. Comparece también la señora **MARIA DE FATIMA ROMAN MORA**, ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito, en su calidad de cónyuge del Cedente. Comparece también el señor **RICARDO SALCEDO ARIAS**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos y a quien se le llamará CESIONARIO, a quienes de conocerles doy fe,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

por haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias se agregan a la presente; y, me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que dice:

"SEÑOR NOTARIO: Sírvasse extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la que conste la cesión de participaciones de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor **DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN**, por sus propios derechos, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, quien en adelante se llamará **CEDENTE**. Comparece también la señora **MARIA DE FATIMA ROMAN MORA**, ecuatoriana, casada, domiciliada en Quito, en su calidad de cónyuge del Cedente. Comparece también el señor **RICARDO SALCEDO ARIAS.**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos y a quien se le llamará **CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** A).- El catorce de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se constituyó la Compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, con un capital de U.S. \$ 400 (CUATROCIENTOS DOLARES), escritura que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil cinco. B).- Mediante Escritura Pública, otorgada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3

efectuó la cesión de participaciones del señor Christian Gabriel Riera Suárez, a favor del socio Gonzalo Rafael Echeverría Velasco. La escritura de cesión fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de junio del dos mil cinco. C).- Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, se efectuó la cesión de participaciones de los socios Gonzalo Rafael Echeverría Velasco y Mauricio Fernando de la Torre Páez a favor de los señores Esteban Lorenzo Pérez Arteta y Jaime Gustavo Salcedo Moya. La escritura se registró en el Registro Mercantil el veinte y seis de enero del dos mil seis. D).- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto de Quito, el diez de enero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de marzo del dos mil siete, se aumentó el capital social de la compañía a DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 10.000) E).- Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de julio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, se efectuó cesión de participaciones del señor Esteban Lorenzo Arteta Pérez, a favor de los señores Ricardo Salcedo Arias y Diego Guillermo Monroy Terán. La escritura de cesión se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de agosto del dos mil ocho. F).- Mediante escritura Pública otorgada el doce de agosto del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y seis de agosto del dos mil ocho, se cambió el Objeto Social de la compañía y se reformó el Estatuto Social. G).- Mediante escritura pública otorgada el diez y seis de junio del dos mil nueve, se aumentó el capital social de la compañía y se reformó el artículo cinco del Estatuto Social. La escritura se inscribió en el Registro Mercantil el diez y nueve de octubre del dos mil nueve. H).- El once de octubre del presente año, la Junta Universal de Socios de la compañía, aprobó por unanimidad la cesión de participaciones del socio DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el cedente Diego Guillermo Monroy Terán, debidamente facultado por la Junta Universal de socios del once de octubre del dos mil diez, cede la totalidad de mil ochocientas setenta y dos (1.872) participaciones de un dólar de Estados Unidos de América, (U.S. \$ 1.00), que tiene en la compañía, a favor del cesionario RICARDO SALCEDO ARIAS. Total de participaciones cedidas: mil ochocientas setenta y dos (1.872). La Junta Universal de Socios, aprobó por UNANIMIDAD, la cesión de las participaciones. La cesión incluye todos los derechos y obligaciones habidos y por haber que corresponden a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.- PRECIO:** El Cedente declara haber recibido del Cesionario, a su entera satisfacción, el valor convenido por las participaciones cedidas, valor recibido de contado y en moneda de curso legal, sin que tenga ningún reclamo

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



5

en lo posterior. El cuadro de integración del Capital de la compañía se modificará en la siguiente forma:

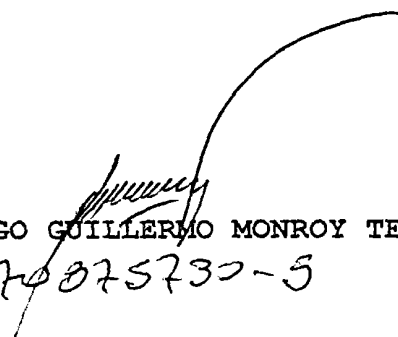
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.
Ricardo Salcedo Arias	35.568	35.568
Jaime G. Salcedo Moya	1.872	1.872
TOTALES	37.440	37.440

QUINTA.- El señor RICARDO SALCEDO ARIAS, Gerente General de la compañía, y como tal Representante Legal de la misma, certifica que la cesión descrita se aprobó con el consentimiento unánime del Capital Social, como consta del acta de Junta Universal de Socios, celebrada el catorce de octubre del dos mil diez y que se adjunta como documento habilitante. Declara además que inscribirá la cesión en el libro respectivo de la compañía, anulará los certificados de aportación originales y extenderá nuevos a favor de los cesionarios. **SEXTA.-** La señora MARIA DE FATIMA ROMAN MORA, en su calidad de cónyuge del Cedente, Diego Guillermo Monroy Terán, autoriza la cesión de las mil ochocientas setenta y dos (1.872) participaciones efectuada por su cónyuge.- Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- " Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional número tres mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo

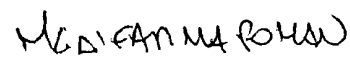
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

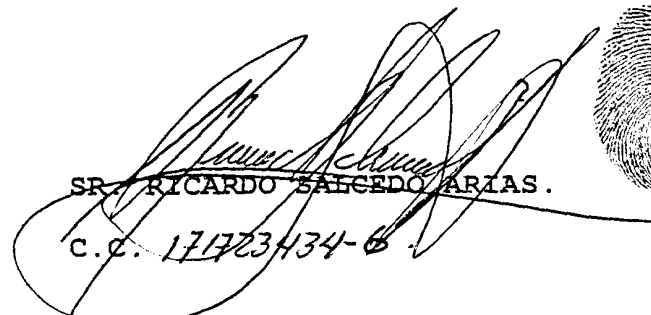
su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se afirman y ratifican en su total contenido, y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN.
c.c. 170075730-5




SRA. MARIA DE FATIMA ROMAN MORA.
c.c. 1714259833




SR. RICARDO SALCEDO ARIAS.
c.c. 171723434-6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170875730-5

MONROY TERAN DIEGO GUILLERMO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

31 JULIO 1971

015- 0081 11387 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1971



EQUATORIANA*****

CASADO MARIA DE FATIMA ROMAN MORA

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOEL GUILLERMO MONROY

BLANCA FEMIA GUADALUPE TERAN

QUITO 22/08/2014

0194280

REN Pch

Dr. Alfredo

Capata



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2014-2015

006-0238 1708757305

NÚMERO CÉDULA

MONROY TERAN DIEGO GUILLERMO

PROVINCIA QUITO

CANTÓN CANTÓN

ZONA ZONA

Presidente de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN

171425983-5

APellidos y Nombres ROMAN MORA MARIA DE FATIMA

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN




INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre ROMAN ENRIQUE ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre MORA MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-16

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-16

Director General

Prima del Ciudadano

Maria Fatima Roman



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2014-2015

168-0381 1714259833

NÚMERO CÉDULA

ROMAN MORA MARIA DE FATIMA

PROVINCIA QUITO

CANTÓN CANTÓN

ZONA ZONA

Presidente de la Junta



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE
COVGOFORT CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los once días del mes de octubre del 2010, a las 10H00 a.m., en el local de la compañía, ubicado en la Valladolid No. 24282 y Francisco Galavis, se reúnen los socios de la Compañía, CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.: Ricardo Salcedo Arias, propietario de 33.696 participaciones; Jaime Gustavo Salcedo Moya, propietario de 1.872 participaciones y Diego G. Monroy Terán, propietario de 1.872 participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una (U.S. \$ 1.00). por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios se instalan en Junta Universal, al tenor de lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Compañías Preside la Junta el señor Diego Guillermo Monroy Terán, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ricardo Salcedo Arias y aprueban el orden del día.

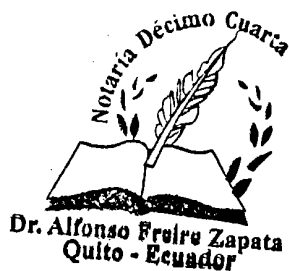
1.- Cesión de Participaciones. 2.- Nombramiento de Presidente.

1.- En desarrollo del punto único del orden del día, toma la palabra el socio Diego Guillermo Monroy Terán, y manifiesta su voluntad de ceder las 1.872 participaciones que tiene en la compañía. El socio Jaime Gustavo Salcedo Moya, toma la palabra y renuncia expresamente al derecho de preferencia para la compra de las participaciones. El socio Ricardo Salcedo Arias, manifiesta su voluntad de adquirir las 1.872 participaciones, por lo tanto la Junta aprueba POR UNANIMIDAD, aprueba la cesión de participaciones del socio cedente Diego Guillermo Monroy Terán. El cedente transfiere al cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las 1.872 participaciones de la compañía, por consiguiente el nuevo cuadro de integración de capital quedará así.

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIP.
RICARDO SALCEDO A.	35.568	35.568
JAIME G. SALCEDO M.	1.872	1.872
TOTALES	37.440	37.440

2.- En desarrollo del punto dos del orden del día, el señor Diego G. Monroy Terán, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía. El socio Ricardo Salcedo Arias, propone el nombre del señor Jaime Gustavo Salcedo Moya, para que ejerza el cargo de Presidente, por el período estatutario de dos años. La propuesta se aprueba por unanimidad.

Habiendo agotado el orden del día, se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión se lee el acta en voz alta y se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11 de la mañana. Firman todos los asistentes.



[Signature]
RICARDO SALCEDO ARIAS
Socio- Gerente General

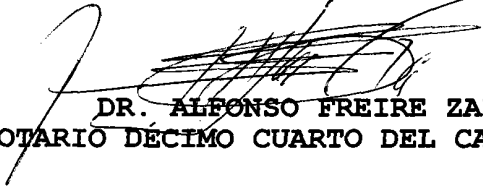
[Signature]
DIEGO C. MONROY TERAN
Socio- Presidente

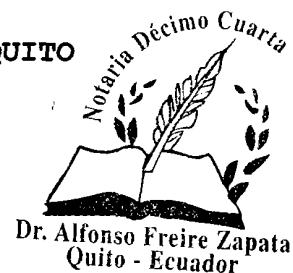
[Signature]
JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA
Socio.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación
Quito, 2 de 09 DIC 2010

[Signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**. OTORGADO POR: **DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN Y MARIA FATIMA ROMAN MORA**. A FAVOR DE: **RICARDO SALCEDO ARIAS**. EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

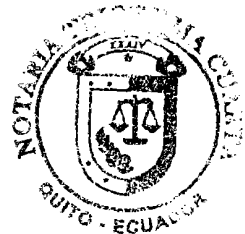


DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- TOME NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA.LTDA., DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-

Quito, a 25 DE FEBRERO del 2011

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

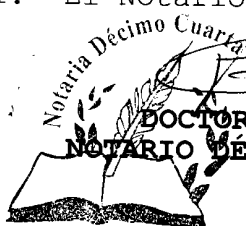
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

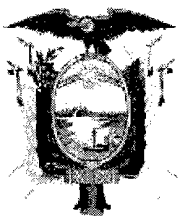
RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Objeto Social de la Compañía Custody Of Valuable Goods And Foreign Trade Covgofort Cía. Ltda., de fecha 12 de Agosto del año 2.008, la Cesión de Participaciones Sociales de la presente compañía, otorgada por: Diego Guillermo Monroy Terán y María de Fátima Román Mora, a favor de: Ricardo Salcedo Arias, celebrado ante mí el 09 de Diciembre del año 2.010, constante en este instrumento público.- Quito, a 10 de Marzo del año 2.011.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **44** de REGISTRO MERCANTIL de seis de enero del dos mil cinco, fs. 35 vta, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **"CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, catorce de marzo dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng